

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS CORDERO RIVERA LUZ ELENA / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-00978 / BOGOTÁ D.C. 34993535

Coronado Gonzalez Abogados <cgabogadosaecs@gmail.com>

Vie 21/04/2023 2:13 PM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (104 KB)

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - AECSA VS CORDERO RIVERA LUZ ELENA.pdf;

SEÑOR

JUEZ CINCUENTA Y CUATRO (54) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE 34993535 CUANTÍA
RADICADO: 2022-00978
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: CORDERO RIVERA LUZ ELENA
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecs@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843

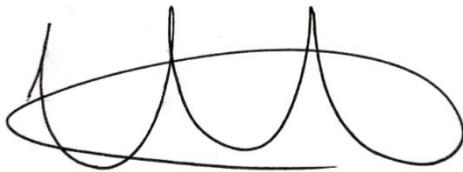
SEÑOR
JUEZ CINCUENTA Y CUATRO (54) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE 34993535 CUANTÍA
RADICADO: 2022-00978
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: CORDERO RIVERA LUZ ELENA
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO							
TITULAR	CORDERO RIVERA LUZ ELENA			CAPITAL ACELERADO		\$ 26,404,171.00	
CÉDULA	34993535			FECHA DE LIQUIDACIÓN		19/04/2023	
OBLIGACIÓN	00130900005000033754						
DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	TASA AUTORIZADA	TASA APLICADA	DÍAS MORA	CAPITAL	INTERES DE MORA CAUSADOS
28/07/2022	31/07/2022	31.9200%	2.3354%	2.3354%	3	\$ 26,404,171	\$ 61,664
01/08/2022	31/08/2022	33.3150%	2.4251%	2.4251%	30	\$ 26,404,171	\$ 640,339
01/09/2022	30/09/2022	35.2500%	2.5482%	2.5482%	30	\$ 26,404,171	\$ 672,835
01/10/2022	31/10/2022	36.9150%	2.6528%	2.6528%	30	\$ 26,404,171	\$ 700,457
01/11/2022	30/11/2022	38.6700%	2.7618%	2.7618%	30	\$ 26,404,171	\$ 729,241
01/12/2022	31/12/2022	41.4600%	2.9326%	2.9326%	30	\$ 26,404,171	\$ 774,320
01/01/2023	31/01/2023	43.2600%	3.0411%	3.0411%	30	\$ 26,404,171	\$ 802,973
01/02/2023	28/02/2023	45.2700%	3.1608%	3.1608%	30	\$ 26,404,171	\$ 834,581
01/03/2023	31/03/2023	46.2600%	3.2192%	3.2192%	30	\$ 26,404,171	\$ 850,002
01/04/2023	19/04/2023	47.0850%	3.2676%	3.2676%	19	\$ 26,404,171	\$ 546,427
TOTAL INTERES MORATORIO							\$ 6,612,839
SALDO INTERÉS DE MORA:			\$ 6,612,838.86				
SALDO CAPITAL:			\$ 26,404,171.00				
TOTAL LIQUIDACIÓN:			\$ 33,017,009.86				

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
T.P. N° 125.650 del C.S.J.